



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Solicitud C- 3586/2022, ingresada al SERFOR el 20 de diciembre de 2022 con Expediente N° 2022-0053322, referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, presentada por la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A., identificada con RUC N° 20302891452 (en adelante, *la administrada*); así como, el Informe Técnico N° D000122-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 30 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015, mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A. (en adelante, *la administrada*), con Código de Autorización N° AUT-EP-2022-243, como parte de la *Línea Base Biológica de la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Ampliación de la Infraestructura para la Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos del Ámbito No Municipal Relleno de Seguridad Cumbre - Chicama - Ascope - La Libertad"*, a realizarse en el distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

por el período de doce (12) meses, con dos ingresos a campo, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Solicitud C- 3586/2022, ingresada al SERFOR el 20 de diciembre de 2022 con Expediente N° 2022-0053322, la administrada, a través de su apoderado, el señor Marcelo Socoowski Azevedo, identificado con CE N° 005427570, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de profesionales para la evaluación biológica;

Que, mediante Carta N° D000061-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 12 de enero de 2023, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR remitió a la administrada las observaciones a la solicitud presentada, referidas a lo siguiente:

Nº	Detalle de las observaciones
1	Corregir o eliminar la columna Cargo de la tabla de especialistas;
2	Presentar al señor Jorge Alberto Emiliano Velasco Martínez como especialista en artrópodos y no como asistente de flora y fauna;
3	Reemplazar al señor Rómulo Jean Pierre Echevarría Salas por otro(a) especialista que cuente con la experiencia mínima requerida en algún grupo taxonómico, presentándolo(a) como especialista y no como asistente, o retirarlo de la lista de profesionales propuestos;
4	Corregir o aclarar la especialidad de la señorita Angie Christie Jannine Uturnco Peña;

Que, en atención a lo señalado, se le otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas;

Que, mediante Carta C. 175 / 2023, ingresada al SERFOR el 20 de enero de 2023, con Expediente N° 2022-0002502, la administrada presentó la subsanación de las observaciones advertidas a excepción del ítem 3; motivo por el cual, mediante Carta C. 242 / 2023, ingresada al SERFOR el 26 de enero de 2023, con Expediente N° 2022-0003317, la administrada presentó la hoja de vida actualizada y documentación del señor Rómulo Jean Pierre Echevarría Salas, evidenciando que cumple con la experiencia mínima requerida como especialista en ornitología; con lo cual absolvió en su totalidad las observaciones planteadas por el SERFOR;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000122-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 30 de enero de 2023, que entre otros, recomienda modificar el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, de acuerdo al detalle del Anexo único que forma parte integrante de la presente resolución, a fin de continuar con la *Línea Base Biológica de la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Ampliación de la Infraestructura para la Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos del Ámbito No Municipal Relleno de Seguridad Cumbre - Chicama - Ascope - La Libertad"*; modificación solicitada por la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A., identificada con RUC N° 20302891452;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, como parte de la *Línea Base Biológica de la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Ampliación de la Infraestructura para la Disposición Final de Residuos Sólidos"*



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Peligrosos del Ámbito No Municipal Relleno de Seguridad Cumbre - Chicama - Ascope - La Libertad”;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo 1 del Artículo 2º de la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022, a través de la cual se le otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A., identificada con RUC N° 0302891452, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dejar subsistentes los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000382-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de octubre de 2022.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A., para su conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario para su custodia y archivo en el repositorio digital.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ana Luisa Calderón Valenzuela
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombres y apellidos	Función o especialidad	DNI N°
Jesús Raúl Alexis Félix Atúncar	Flora y vegetación	21881080
Vidal Choque Ccaico (*)	Flora y vegetación	41070946
Michael Ericson Bazán Mateo (*)	Flora y vegetación	41802391
Adriana Rocío Espinoza Alcántara	Aves	74300769
Cciary María Alegría Mont (*)	Aves	45107668
Francisco Alción Vásquez Arévalo (*)	Aves	71848536
Rómulo Jean Pierre Echevarria Salas (*)	Aves	45836309
Gustavo César Vásquez Chumpitaz	Mamíferos	71046168
Jorge Nelson Ruiz Leveau (*)	Mamíferos	43167238
Angie Christie Jannine Uturnco Peña (*)	Mamíferos	43752669
José Nivardo Malqui Uribe	Anfibios y reptiles	43213814
Adriana Virginia Vásquez Gutiérrez (*)	Anfibios y reptiles	45162854
Augusta Violeta Alarcón Ledesma	Artrópodos	06800938
Nataly Forcelledo Chacaliaza (*)	Artrópodos	76028944
Jorge Alberto Emiliano Velasco Martínez (*)	Artrópodos	44138989

(*) Especialistas recientemente incluidos.